

FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO No. 0800837/2025 DE 2025			
INFORME PERIÓDICO 4			
1. Datos generales			
Período del informe (fecha de inicio de la ejecución hasta la terminación del plazo)	01/03/2025 AL 31/03/2025	Número de contrato/convenio:	0800837/2025
Tipo de contrato/convenio:	CONTRATO DE APORTES	Fecha suscripción contrato/convenio en las plataformas CCE:	30/12/2025
Valor Inicial del contrato/convenio	\$ 201.893.590,00	Plazo de Ejecución Inicial (hasta cuándo):	30/12/2025
		Plazo de Ejecución Final (hasta cuándo): De conformidad con la última prórroga	N/A
Objeto: BRINDAR ATENCIÓN A LAS NIÑAS, LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES QUE TIENEN UN PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS, EN LA MODALIDAD Y/O SERVICIO INTERVENCIÓN DE APOYO PSICOSOCIAL, DE ACUERDO CON LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS VIGENTES EXPEDIDOS POR EL ICBF.			
Alcance del objeto (si aplica) N/A			
2. Datos supervisor			
Cargo Supervisor ICBF (según cláusula de supervisión del contrato/convenio)	LUIS FERNANDO PAVA GARCIA- COORDINADOR Y SUPERVISOR	Fecha en la que realizo la supervisión (desde y hasta cuando) - En orden cronológico	30/12/2025 AL 31/07/2026
Nombre y cargo Supervisor ICBF (que conoció de la ejecución del contrato/convenio - En orden cronológico)	LUIS FERNANDO PAVA GARCIA- COORDINADOR Y SUPERVISOR	Supervisores otras entidades (cooperantes) - (Si aplica)	N/A
Nombre y cargo del Supervisor ICBF (para efectos de liquidación)	N/A	Cargos de otros supervisores	N/A
Otros supervisores (*)	N/A		
(*) Si se trata de varios supervisores, deberán relacionarse todos.			
3. Datos contratista			
Nombre Contratista:	FUNDACIÓN DESARROLLO SOCIAL JAIME URQUIJO BARRIOS	Cédula o NIT:	800218607-1
Dirección:	Calle 80* # 42*-77	Correo electrónico:	fundaciondesarrollosocialub@gmail.com
Representante Legal que suscribió el contrato/convenio:	DANIELA CECILIA URQUIJO PEDROZA	Identificación:	N/A
Representante Legal que suscribirá el acta de Liquidación (I):	N/A		
Documentos que acreditan la competencia y facultades para liquidar	Aportar e indicar en este espacio según aplique : Certificación de existencia y representación legal expedido por xxxxxxxx, certificación de reconocimiento de personería jurídica otorgado por la autoridad competente (indicar cual) , resolución de nombramiento, acta de posesión .. Etc . (fecha de expedición no mayor a 30 días) N/A		
Fecha Certificado Actualizado de Existencia y Representación Legal (I):			
(I) Estos datos sólo deberán diligenciarse en el informe final para liquidación. Esta certificación debe ser no mayor a 30 días.			
4. Plazo de duración del contrato/convenio			
Fecha inicio del contrato/convenio:	30/12/2025	Fecha de terminación inicial:	31/07/2026
Fecha aprobación pólizas:	30/12/2025	Fecha expedición R.P.:	30/12/2025
Fecha acta de inicio (si aplica):	30/12/2025		5/01/2026
Fecha documento de Prórroga (si aplica):	26/03/2026	Prorrogado hasta cuándo (si aplica):	N/A
Fecha aprobación póliza de la prórroga:	10/04/2026		
Si se presentan más prórrogas, incluir más filas para éstas.			

5. Información presupuestal						
Valor Inicial del contrato/convenio	\$	201.893.590,00				
Aporte ICBF	\$	201.893.590,00				
Aporte Contratista (si aplica)						
No. de CDP:	118225	Fecha CDP:	27/12/2026	Valor de CDP:	\$	1.849.690,00
No. de VF (si aplica)	N/A	Fecha VF:	N/A	Valor de VF:	\$	-
No. de RP:	282625	Fecha RP:	30/12/2025	Valor de RP:	\$	1.849.690,00
No. de CDP:	2226	Fecha CDP:	5/01/2026	Valor de CDP:	\$	200.043.900,00
No. de VF (si aplica)	N/A	Fecha VF:	N/A	Valor de VF:	\$	-
No. de RP:	2326	Fecha RP:	5/01/2026	Valor de RP:	\$	200.043.900,00
(*) ADICIONES						
Fecha Documento Adición:	26/03/2026	Valor Adición:	\$	19.227.600,00		
Descripción del concepto de adición realizada en el periodo: En el marco del MEMORANDO bajo el Radicado No. 20262000000005613 de fecha 23 de enero de 2026 de la Dirección de Protección entrega las Orientaciones para el ajuste de los contratos de aporte de los Servicios de Protección en relación con el incremento del IPC certificado por el DANE y el Salario Mínimo decretado por el Gobierno Nacional, el cual establece reconocer a partir del mes de enero de 2026 un incremento en el costo cupo mes de los contratos de aporte para los servicios de Restablecimiento de Derechos y Responsabilidad Penal para Adolescentes se justifica en la necesidad de garantizar la sostenibilidad financiera y la adecuada ejecución del servicio de Protección contratado. Dicho memorando establece que la proyección presupuestal con la que se estructuraron los costos cupo mes para la vigencia 2026 fue inferior a las condiciones macroeconómicas reales, generando la necesidad de reconocer un incremento adicional en el valor de los contratos para asegurar su equilibrio económico. En ese sentido, se determinó la aplicación diferenciada de incrementos sobre el componente de talento humano y sobre bienes y servicios, señalando que para los perfiles cuyo salario corresponde a un (1) SMLMV deberá aplicarse el incremento del 23%, mientras que para los demás perfiles se aplicará hasta el 5,1%, con una regla especial que garantiza una diferencia mínima del 10% respecto del perfil base cuando corresponda; así mismo, los demás clasificadores asociados a bienes y servicios deberán ajustarse conforme al IPC del 5,1%. Dado que el talento humano representa un componente esencial y mayoritario dentro de la estructura de costos del contrato, y que una proporción significativa del personal vinculado devenga un salario mínimo, el impacto financiero derivado del incremento salarial resulta sustancial y afecta directamente la viabilidad presupuestal inicialmente aprobada. De no realizarse la presente modificación, se pondría en riesgo la estabilidad del equipo interdisciplinario, la continuidad en la prestación del servicio y el cumplimiento de los estándares técnicos exigidos, lo cual podría afectar de manera directa la atención integral de los niños, niñas y adolescentes beneficiarios del programa. Adicionalmente, el memorando dispone que desde el nivel regional deberán adelantarse las gestiones necesarias para la adición de los contratos de aporte a fin de completar su valor inicial conforme a los incrementos definidos, precisando que las directrices deben implementarse de manera inmediata, sin perjuicio de que las modificaciones contractuales se encuentren en trámite. En consecuencia, la presente adición no modifica el objeto contractual ni las obligaciones técnicas pactadas, sino que tiene como finalidad restablecer el equilibrio económico del contrato, garantizar la correcta destinación de los recursos y asegurar la continuidad, calidad y eficiencia del servicio público de protección, en armonía con los principios de responsabilidad, planeación y sostenibilidad financiera que rigen la contratación estatal y con el deber institucional de salvaguardar los derechos de la población atendida.						
No CDP Adición:	2226	Fecha inicial y/o de operación del CDP Adición:	5/01/2026	Valor CDP Adición:	\$	19.227.600,00
No. de RP Adición:	2326	Fecha inicial y/o de operación del RP Adición:	5/01/2026 - 27/03/2026	Valor RP Adición:	\$	19.227.600,00
Valor adición aporte contratista:	\$					-
Fecha aprobación póliza de la adición	10/04/2026					
Si se presentan más adiciones, incluir filas para éstas.						
(-) DISMINUCIONES						
Fecha Documento Disminución:	N/A	Valor disminución :	\$	-		
Descripción del concepto de disminución realizada en el periodo:						
No.CDP disminución :	N/A	Fecha inicial y/o de operación del CDP disminución :	N/A	Valor CDP disminución :	\$	-
No. de RP disminución :	N/A	Fecha inicial y/o de operación del RP disminución :	N/A	Valor RP disminución :	\$	-
Valor disminución aporte contratista:	\$					-
Fecha aprobación póliza de la disminución	N/A					
Si se presentan más disminuciones, incluir filas para éstas.						
(*) VALOR TOTAL (después de modificaciones)						
Valor anticipo (si aplica):	\$	-		Fecha pago anticipo (si aplica):	N/A	
Porcentaje amortización (si aplica):	N/A			Periodo facturado:	N/A	
Forma de Pago: FORMA DE DESEMBOLSO: El ICBF desembolsará los recursos aportados en la presente modificación de la siguiente forma: un único pago el cual se desembolsará de conformidad a lo establecido en la Cláusula 4: Forma de Desembolso literal (II)... del contrato de Aporte."						
6. Información relacionada con la contratación derivada (si aplica)						
El supervisor certifica que durante la ejecución del contrato/ convenio No. XXXX (NO existió contratación Derivada o existió derivada según aplique) .						
No. de Contrato/convenio	Objeto del contrato/convenio	Fecha de inicio del contrato/convenio	Plazo del contrato/convenio	Valor total del contrato/convenio	Fecha de liquidación	Certificación del contratista
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	que dice contratación derivada se encuentra finalizada y/o liquidada, y que todos sus contratistas se encuentran a paz y salvo por todo concepto.
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Este aparte debe diligenciarse el cuadro en el evento de existir contratación derivada. Se debe allegar la relación de la misma y la certificación de paz y salvo debidamente suscrita por el Contratante correspondiente y las actas de liquidación. De no existir contratación derivada señalar que no aplica dentro del cuadro.						
7. Certificaciones para pagos suscritas por el supervisor						
Periodo certificado	Fecha de certificación	Valor pagado	Ubicación del documento soporte		Observaciones	
01/01/2026 AL 31/01/2026	14/01/2026	\$ 28.577.700,00	SE ENCUENTRA UBICADO EN EL SECOP II		CUENTA DE COBRO DE ALISTAMIENTO ENERO	
01/01/2026 AL 31/01/2026	11/03/2026	\$ 28.577.700,00	SE ENCUENTRA UBICADO EN EL SECOP II		CUENTA DE COBRO DE EJECUCION ENERO	
01/02/2026 AL 28/02/2026	16/04/2026	\$ 27.566.049,00	SE ENCUENTRA UBICADO EN EL SECOP II		CUENTA DE COBRO DE EJECUCION FEB	
	TOTAL	\$ 84.721.449,00				

8. Pagos Efectuados según estado de cuenta o información suministrada por la Dirección Financiera					
Número de pago/desembolso, según cláusula de	Valor bruto pagado o desembolsado	Fecha de la orden de pago correspondiente	Número de la orden de pago correspondiente	Observaciones (si el valor pagado fue diferente al pactado en la minuta, describir breve justificación, descuentos y concepto de los mismos)	Ubicación del documento soporte
1	\$ 28.577.700,00	2026-01-20 01:08:55	5685126	PAGO DE ALISTAMIENTO MES DE ENERO 2026	SE ENCUESTA EN EL SECOP II
2	\$ 28.577.700,00	2026-03-16 03:33:42	76738726	PG CUENTA DEL MES DE ENERO 2026	SE ENCUESTA EN EL SECOP II
3	\$ 27.566.049,00	2026-04-22 03:39:31	128878126	PG CUENTA DEL MES DE FEB 2026	SE ENCUESTA EN EL SECOP II
TOTALES	\$ 84.721.449,00				

9. Descuentos/Liberaciones/Reducciones al valor (si aplica)		
Fecha Descuento/Liberación/Reducción	Valor Descuento/Liberación/Reducción	Concepto Descuento/Liberación/Reducción
N/A	\$ 0,00	N/A
N/A	\$ 0,00	N/A
TOTAL		

10. Reintegros efectuados (si aplica)				
Tipo de Reintegro	Fecha reintegro	Valor reintegro	No. de Comprobante reintegro	Justificación del reintegro
N/A	N/A	0	N/A	N/A
N/A	N/A	0	N/A	N/A

Fecha de la certificación del cierre de la cuenta bancaria (aplica para rendimientos financieros) N/A Entidad Bancaria (aplica para rendimientos financieros) N/A

* Para el informe final, debe adjuntarse a este documento extractos de cuenta bancaria que soporten el valor reportado de rendimientos financieros, copias de consignaciones de rendimientos y certificación de la Dirección Financiera que avale dichas consignaciones.

Nota: De acuerdo con el tipo de contrato/convenio a liquidar, se deberá seleccionar el cuadro de balance financiero más ajustado o cercano a las condiciones del mismo.

Aplica para todos aquellos contratos tales como aporte, convenios o contratos interadministrativos y demás contratos en los cuales existen recursos del ICBF y del Contratista m los cuales exista o Contrapartida, en caso de que no haberse pactado indicar en este espacio " CER0 (\$0)".

11. Resumen ejecución presupuestal acumulado (aplica también para informe final)	
Concepto	Valor
VALOR INICIAL CONTRATO CONVENIO:	\$ 201.893.590,00
VALOR APORTE ICBF:	\$ 201.893.590,00
VALOR APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	\$ 0,00
VALOR TOTAL ADICIONES	\$ 19.227.600,00
VALOR ADICIÓN APORTE ICBF:	\$ 19.227.600,00
VALOR ADICIÓN APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	\$ 0,00
VALOR TOTAL REDUCCIONES	\$ 0,00
VALOR REDUCCIÓN APORTE ICBF:	\$ 0,00
VALOR REDUCCIÓN APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	\$ 0,00
VALOR TOTAL CONTRATO O CONVENIO	\$ 221.121.190,00
VALOR TOTAL APORTE ICBF	\$ 221.121.190,00
VALOR TOTAL APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	\$ 0,00
VALOR TOTAL EJECUTADO:	\$ 84.721.449,00
VALOR EJECUTADO APORTE ICBF:	\$ 84.721.449,00
VALOR EJECUTADO APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	\$ 0,00
PAGOS EFECTUADOS AL CONTRATISTA:	\$ 0,00
VALOR A LIBERAR A FAVOR DEL APORTE DEL ICBF:	\$ 0,00
VALOR NO EJECUTADO APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	\$ 0,00
SALDO POR PAGAR AL CONTRATISTA:	\$ 136.399.741,00
SALDO REINTEGRADO A FAVOR DEL ICBF	\$ 0,00
SALDO POR REINTEGRAR A FAVOR DEL ICBF	\$ 0,00

Notas Financieras	
Este aparte sólo debe diligenciarse en el evento de presentarse alguna de las siguientes situaciones, en caso de que no aplique dejar vacío: SOLO ES PARA EL ILIQUIDACION	
Saldo a liberar:	1. Que el valor a liberar del RP No. XXXXX corresponde a: XXXXX(Justificar las razones por las cuales no fue necesario ejecutar estos recursos) N/A
Estado de los recursos a liberar:	2. Que los recursos no ejecutados en virtud del RP XXXXX a la fecha se encuentran fenecidos / o podrán ser liberados en la presente vigencia fiscal (seleccione la opción que corresponda) de conformidad con el soporte expedido el (fecha) por la Dirección Financiera (o quien haga sus veces en la regional) Si existen certificaciones expedidas por la Dirección financiera o quien haga sus veces se deberá señalar en este campo así: en la cual se hizo constar que : " indicar de forma textual " N/A
Saldo pendientes por pagar	3. Que el valor a pagar a favor del XXXXXXXX corresponde a la suma de VALOR EN LETRAS (\$ VALOR EN NUMEROS) por concepto de XXXXXXXXX. N/A
Estado de los recursos reintegrados:	4. Que, de conformidad con el soporte remitido por la Coordinador del Grupo Financiero (o quien haga sus veces) del ICBF de fecha XX de XXXX de XXXX se señaló que: (aplica para rendimiento financieros y/o valor mayor pagado al contratista por recursos no ejecutados) N/A
Compensación por sanción impuesta al contratista	Si se impuso sanción al contratista y se hace uso de la figura de: la compensación se deberá incluir la siguiente notas: 2.-Que el ICBF le adeuda al contratista la suma de XXXXX por concepto de XXXXXXXXX; así las cosas, se procederá a realizar la compensación del valor adeudado versus el valor de la sanción impuesta mediante resolución XXXXXXX la cual se estableció por la suma de XXXXXX. Esto de conformidad con la cláusula XXXX del contrato/convenio la cual señala que "XXXXXXXXXXXX. N/A
Fecha estado de cuenta	ACTIVA



12. Garantías						
Amparos		Compañía aseguradora	No. de póliza	No. de anexo	Vigencia	
					Desde	Hasta
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO		SEGUROS DEL ESTADO	85-40-101142565	2	30/12/2025	31/01/2027
CALIDAD DEL SERVICIO					30/12/2025	31/01/2027
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES					30/12/2025	31/07/2029
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES					30/12/2025	31/07/2026
Nota: Es necesario ingresar las garantías de las modificaciones realizadas al contrato. Así mismo, la garantía de estabilidad de obra, debe estar previamente aprobada por la Dirección de Contratación o las Coordinaciones Jurídicas en las Regionales del ICBF, según sea el caso. De conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1062 de 2015, la garantía de cumplimiento del contrato debe tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato.						
13. Sanciones						
Marque con una "X" el tipo de sanción impuesta al contratista.						
Tipo de Sanción (seleccionar con una x)		Número y fecha del acto administrativo que resuelve el proceso administrativo sancionatorio contractual.	Número y fecha del acto administrativo que resolvió el recurso (si aplica)	Fecha de ejecutoria del proceso administrativo sancionatorio contractual.	Valor de la sanción impuesta	
Multa. (art. 17 Ley 1150 de 2007)	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	
Declaratoria de incumplimiento con cobro de penalización	Total	N/A	N/A	N/A	N/A	
	Parcial	N/A	N/A	N/A	N/A	
Caducidad (art. 14, 18. Ley 1150 de 2007)	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	
14. Cumplimiento de Obligaciones						
Cumplimiento de Obligaciones Generales del Contrato y/o Convenio (i)		Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones (iv)	
1. Ejecutar y cumplir a cabalidad con el desarrollo del objeto del contrato		SI	Certificado emitido por representante legal	Onedrive creado por supervisor del contrato-Contrato 08008372025-Obligaciones generales-Certificado obligaciones generales.	El Operador aporta como evidencia documento en el que certifica cumplimiento de la obligación, fechado 4 de Abril del 2026 y firmado por representante legal.	
2. Asumir las responsabilidades de todas las actividades relativas a la ejecución de sus obligaciones establecidas en este contrato		SI	Certificado emitido por representante legal	Onedrive creado por supervisor del contrato-Contrato 08008372025-Obligaciones generales-Certificado obligaciones generales.	El Operador aporta como evidencia documento en el que certifica cumplimiento de la obligación, fechado 4 de Abril del 2026 y firmado por representante legal.	
3. Comparar con el ICBF la información y las herramientas metodológicas necesarias para el cabal desarrollo del contrato.		SI	Certificado emitido por representante legal	Onedrive creado por supervisor del contrato-Contrato 08008372025-Obligaciones generales-Certificado obligaciones generales.	El Operador aporta como evidencia documento en el que certifica cumplimiento de la obligación, fechado 4 de Abril del 2026 y firmado por representante legal.	
4. Entregar al supervisor del contrato, los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera		SI	Certificado emitido por representante legal	Onedrive creado por supervisor del contrato-Contrato 08008372025-Obligaciones generales-Certificado obligaciones generales.	El Operador aporta como evidencia documento en el que certifica cumplimiento de la obligación, fechado 4 de Abril del 2026 y firmado por representante legal.	
5. Realizar durante la ejecución del contrato el seguimiento de los eventos que afecten la permanencia o atención de los niños, niñas, adolescentes y sus familias o redes vinculares de apoyo y dar aviso inmediato al supervisor sobre cualquier anomalía o dificultad que advierta en la ejecución, proponer alternativas de solución y realizar seguimiento para prevenir riesgos teniendo en cuenta la Guía de orientaciones para la prevención y manejo de situaciones de riesgo de las niñas, niños y adolescentes en las modalidades y servicio de restablecimiento de derechos.		SI	Certificado emitido por representante legal	Onedrive creado por supervisor del contrato-Contrato 08008372025-Obligaciones generales-Certificado obligaciones generales.	El Operador aporta como evidencia documento en el que certifica cumplimiento de la obligación, fechado 4 de Abril del 2026 y firmado por representante legal.	
6. Atender oportunamente los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta EL ICBF a través del supervisor para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones en el desarrollo del objeto contractual		SI	Certificado emitido por representante legal	Onedrive creado por supervisor del contrato-Contrato 08008372025-Obligaciones generales-Certificado obligaciones generales.	Se envió correo al supervisor de contrato donde se le informo que el equipo de apoyo a la supervisión recibe CONFORME las evidencias para subsanación de requerimiento con Radicado No: 202633001000030311.	
7. Suministrar información necesaria para atender los requerimientos que sean efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato, cuando se requiera por parte del supervisor		SI	Certificado emitido por representante legal	Onedrive creado por supervisor del contrato-Contrato 08008372025-Obligaciones generales-Certificado obligaciones generales.	El Operador aporta como evidencia documento en el que certifica cumplimiento de la obligación, fechado 4 de Abril del 2026 y firmado por representante legal.	
8. Utilizar la imagen del ICBF de acuerdo con los lineamientos establecidos en el Manual de Identidad Visual vigente. Salvo autorización expresa y escrita de las partes, ningún funcionario podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la otra parte para fines publicitarios o de cualquier otra índole		SI	Certificado emitido por representante legal	Onedrive creado por supervisor del contrato-Contrato 08008372025-Obligaciones generales-Certificado obligaciones generales.	El Operador aporta como evidencia documento en el que certifica cumplimiento de la obligación, fechado 4 de Abril del 2026 y firmado por representante legal.	
9. Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso y manejo en el desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en el desarrollo del contrato y que no tenga carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita del ICBF.		SI	Certificado emitido por representante legal	Onedrive creado por supervisor del contrato-Contrato 08008372025-Obligaciones generales-Certificado obligaciones generales.	El Operador aporta como evidencia documento en el que certifica cumplimiento de la obligación, fechado 4 de Abril del 2026 y firmado por representante legal.	
10. Garantizar la correcta ejecución de los recursos financieros entregados por el ICBF, según los requerimientos técnicos, logísticos y administrativos necesarios para el cumplimiento del objeto del contrato.		SI	Certificado emitido por representante legal	Onedrive creado por supervisor del contrato-Contrato 08008372025-Obligaciones generales-Certificado obligaciones generales.	El Operador aporta como evidencia documento en el que certifica cumplimiento de la obligación, fechado 4 de Abril del 2026 y firmado por representante legal.	
11. Reintegrar los saldos no ejecutados correspondiente a los recursos del ICBF si los hubiere, en la cuenta que designe la entidad para tal fin. En todo caso, los pagos se realizarán sobre los valores ejecutados y debidamente legalizados por el contratante.		SI	Certificado emitido por representante legal	Onedrive creado por supervisor del contrato-Contrato 08008372025-Obligaciones generales-Certificado obligaciones generales.	El Operador aporta como evidencia documento en el que certifica cumplimiento de la obligación, fechado 4 de Abril del 2026 y firmado por representante legal.	
12. Disponer de una cuenta bancaria de ahorros exclusiva para el contrato y llevar una contabilidad por centro de costo para el manejo de los recursos aportados por el ICBF. Los rendimientos financieros que estos recursos puedan generar deben ser reintegrados a la cuenta bancaria a nombre del ICBF, y será informada por el supervisor del contrato conforme a las directrices del grupo financiero del ICBF.		SI	Certificado emitido por representante legal	Onedrive creado por supervisor del contrato-Contrato 08008372025-Obligaciones generales-Certificado obligación 12	El Operador aporta como evidencia documento en el que certifica cumplimiento de la obligación, fechado 4 de Abril del 2026 y firmado por representante legal.	
13. Ejecutar el pago de salarios o de honorarios del personal vinculado para la ejecución del contrato, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución de este.		SI	Certificado emitido por revisor fiscal y contador	Onedrive creado por supervisor del contrato-Contrato 08008372025-Obligaciones generales-Certificado obligación 13	El Operador aporta como evidencia documento en el que certifica cumplimiento de pago del Talento humano, fechado 01 de Abril del 2026 y firmado por representante legal.	
14. Cumplir, si a ello hubiere lugar, con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, relacionado con los aportes a los sistemas de salud, ARL, pensiones y aportes a cajas de compensación familiar, ICBF, SENA, cuando a ello haya lugar, durante la ejecución del contrato y hasta su liquidación, estableciendo una correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas de acuerdo al Decreto 1703 de 2002, Ley 787 de 2003, Decreto 510 de 2003 y Ley 1562 de 2012, o las normas que lo		SI	Certificado emitido por representante legal y revisor fiscal	Onedrive creado por supervisor del contrato-Contrato 08008372025-Obligaciones generales-Certificado obligación 14	El Operador aporta como evidencia documento en el que certifica cumplimiento de Pago de Seguridad Social, fechado 01 de Abril del 2026 y firmado por representante legal.	
15. Realizar la afiliación a la ARL de todo el personal que contrate para la ejecución del contrato, de conformidad con el tipo de vinculación y el riesgo asignado.		SI	Certificado emitido por representante legal	Onedrive creado por supervisor del contrato-Contrato 08008372025-Obligaciones generales-Certificado obligaciones generales. 15	El Operador aporta como evidencia documento en el que certifica cumplimiento de la obligación frente a las afiliaciones de ARL del talento humano.	
16. Garantizar durante la ejecución del contrato la permanencia y vinculación del personal mínimo requerido en el manual operativo y/o guías operativas de la modalidad, y ficha de condiciones técnicas.		SI	Certificado emitido por representante legal y contador-Tabla de talento Humano contratado	Onedrive creado por supervisor del contrato-Contrato 08008372025-Obligaciones generales-Certificado obligación 16	El operador aporta como evidencia documento emitido por representante legal y contador en el que garantizan cumplimiento de la obligación, así mismo, tabla del talento humano contratado para ejecutar la modalidad. Fechado 01 de abril del 2026	
17. Devolver al ICBF, una vez finalizada la ejecución del contrato, los documentos que en desarrollo de este se hayan producido, e igualmente todos los archivos que se hayan generado en cumplimiento de sus obligaciones contractuales		N/A	N/A	NA	Aplica en el último mes de ejecución contractual.	
18. El contratista se compromete a asumir un buen trato para con los demás colaboradores internos y externos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia, dejando constancia de su compromiso para brindar un trato respetuoso buscando generar ambientes de trabajo amables, cordiales y respetuosos que escapen a cualquier forma de discriminación y/o formas de violencia, tales como violencias basadas en género, actos de racismo o discriminación, y se comprometen a cumplir a cabalidad con el protocolo de la entidad para la prevención, atención y medidas de protección de todas las formas de violencia contra las mujeres y basadas en género y/o sexo u orientación sexual o discapacidad y demás razones de discriminación en el ámbito laboral y contractual del sector público.		SI	Certificado emitido por representante legal	Onedrive creado por supervisor del contrato-Contrato 08008372025-Obligaciones generales-Certificado obligaciones generales.	El Operador aporta como evidencia documento en el que certifica cumplimiento de la obligación, fechado 4 de Abril del 2026 y firmado por representante legal.	
19. Cumplir con las disposiciones establecidas en el capítulo "Buenas Prácticas en la Gestión Contractual" del Manual de Contratación del ICBF vigente		SI	Certificado emitido por representante legal	Onedrive creado por supervisor del contrato-Contrato 08008372025-Obligaciones generales-Certificado obligaciones generales.	El Operador aporta como evidencia documento en el que certifica cumplimiento de la obligación, fechado 4 de Abril del 2026 y firmado por representante legal.	
20. Dar a conocer de manera inmediata ante la entidad y organismos competentes los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato.		SI	Certificado emitido por representante legal	Onedrive creado por supervisor del contrato-Contrato 08008372025-Obligaciones generales-Certificado obligaciones generales.	El Operador aporta como evidencia documento en el que certifica cumplimiento de la obligación, fechado 4 de Abril del 2026 y firmado por representante legal.	
21. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.		SI	Certificado emitido por representante legal	Onedrive creado por supervisor del contrato-Contrato 08008372025-Obligaciones generales-Certificado obligaciones generales.	El Operador aporta como evidencia documento en el que certifica cumplimiento de la obligación, fechado 4 de Abril del 2026 y firmado por representante legal.	
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA (OBLIGACIONES DEL COMPONENTE TÉCNICO)		Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones (iv)	
1. Atender 50 cupos en la modalidad Intervención de Apoyo Psicosocial, para la población: niñas, niños y adolescentes con Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos, de acuerdo con las solicitudes de cupo realizadas por la regional.		SI	Certificado de cobertura- Certificado	Onedrive creado por supervisor del contrato-Contrato 08008372025-Obligaciones especiales-Componente tecnico- Obligación 1	El Operador aporta como evidencia certificado cupos contratados ya atendidos en el periodo de Marzo 2026, así mismo, planilla en la que se relacionan los mismos.	
2. Abrir para cada niño, niña o adolescente un anexo de historia de atención que cumpla con los criterios establecidos en los documentos vigentes del ICBF.		SI	Certificado- Anexos aperturados	Onedrive creado por supervisor del contrato-Contrato 08008372025-Obligaciones especiales-Componente tecnico- Obligación 2	El operador aporta como evidencia certificado expedido por representante legal con fecha de emisión 04-04-2026 en el cual garantizan cumplimiento de la obligación. Aportan adicional, evidencia de fotografías de anexos aperturados.	

3. Apoyar las gestiones necesarias en conjunto con la red familia o vincular responsables para la vinculación de los beneficiarios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y al Sistema de Educación Formal según corresponda de acuerdo con sus características	SI	Relacion de usuarios	Onedrive creado por supervisor del contrato-Contrato 08008372025-Obligaciones especiales-Componente tecnico-Obligación 3	El operador aporta relacion de NNA vinculados al sistema educativo y de salud así como oficio de gestion ante secretaria de educacion municipal para la verificación de NNA vinculados al sistema
4. Realizar acciones para que la familia o red vincular de apoyo se adhiera y participe en el proceso de atención de los beneficiarios acorde con lo establecido en los documentos técnicos del ICBF.	SI	Acta acciones realizadas -Certificado	Onedrive creado por supervisor del contrato-Contrato 08008372025-Obligaciones especiales-Componente tecnico-Obligación 4	Para este mes el operador aporta certificado del cumplimiento de la obligación con fecha 04/04/2026. Así como acta de actividades desarrolladas con los padres de familia o red vincular
5. Realizar la articulación permanente necesaria con el sistema nacional de bienestar familiar a fin de promover el cuidado parental y la garantía de derechos	SI	Certificado	Onedrive creado por supervisor del contrato-Contrato 08008372025-Obligaciones especiales-Componente tecnico-Obligación 5	El operador aporta certificado donde se observan las articulaciones y gestiones permanentes con el SNBF.
6. Realizar acciones para la vinculación de los usuarios (as) en actividades culturales, recreativas y deportivas, acorde con sus intereses, condición particular y características de desarrollo	SI	Oficio de gestion	Onedrive creado por supervisor del contrato-Contrato 08008372025-Obligaciones especiales-Componente tecnico-Obligación 6	A través de oficio el operador solicita a Secretaría de cultura de Barranquilla la vinculación a actividades culturales como danza, teatro para los NNA de la Fundación Jaime Urquijo modalidad Intervención de apoyo psicosocial
7. Garantizar a los usuarios, los elementos de dotación de aseo e higiene y disponer del material lúdico deportivo, acorde con lo establecido en el Manual Operativo para la Modalidad Intervención de Apoyo Psicosocial	SI	Certificado	Onedrive creado por supervisor del contrato-Contrato 08008372025-Obligaciones especiales-Componente tecnico-Obligación 7	A través de certificado con fecha 04/04/2026 el operador garantiza a los usuarios de la modalidad los elementos de aseo e higiene personal y lúdicos deportivos
OBLIGACIONES COMPONENTE ADMINISTRATIVO	Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (V)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones (iv)
8. Contar con los medios tecnológicos y de comunicaciones necesarios para registrar y transmitir la información al ICBF	SI	Certificado	Onedrive creado por supervisor del contrato-Contrato 08008372025-Obligaciones especiales-Componente administrativo- Obligación 8	Se valida el cumplimiento de la presente obligación contractual toda vez que el operador anexa certificación firmada por representante Legal mediante la cual manifiesta el cumplimiento de la misma para el mes de marzo 2026.
9. Realizar las conformaciones de los ingresos y egresos de cada usuario beneficiario del servicio (a), de acuerdo con las órdenes de los Defensores de Familia y Comisarios de Familia, en el Sistema de Información Misional del ICBF siempre y cuando el sistema se encuentre disponible y operando correctamente.	SI	Pantallazo SIM	Onedrive creado por supervisor del contrato-Contrato 08008372025-Obligaciones especiales-Componente administrativo- Obligación 9	Se valida el cumplimiento de la presente obligación contractual toda vez que el operador anexa ingreso y egreso de usuarios, mismos que han sido validados en el aplicativo SIM.
OBLIGACIONES COMPONENTE LEGAL	Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (V)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones (iv)
10. Suscribir el acta de inicio del contrato en coherencia con la fecha de aprobación de las pólizas en el SECOP II y demás actas que se produzcan con ocasión de la ejecución del contrato.	SI	Garantías del contrato (Pólizas)	Onedrive creado por supervisor del contrato-Contrato 08008372025-Obligaciones especiales-Componente Legal- Obligación 10	Se valida el cumplimiento de la presente obligación contractual toda vez que el operador cuenta con acta de inicio debidamente firmada por su Representante Legal y supervisor de contrato en fecha 30 de diciembre de 2025.
11. Suscribir todas las actas que se produzcan con ocasión de la ejecución del contrato	SI	Actas	Onedrive creado por supervisor del contrato-Contrato 08008372025-Obligaciones especiales-Componente Legal	Se valida el cumplimiento de la presente obligación contractual toda vez que el operador manifiesta dentro de su informe mensual de prestación de servicios del mes de marzo que durante este periodo no se suscribieron actas.
OBLIGACIONES COMPONENTE FINANCIERO	Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (V)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones (iv)
12. Realizar en los tiempos acordados o establecidos para ello, el pago de las obligaciones adquiridas por parte del contratista, sin condicionar estos a la entrega de los recursos aportados por el ICBF del contrato de aporte	SI	certificado y Soportes de pago a proveedores, talento humano, planilla de deportes a seguridad social del personal con contrato laboral y de prestación de servicios (con la base de cotización acorde a la remuneración y las novedades que se presenten en el mes), conciliaciones o extractos bancarios, entre otros, que identifiquen el cumplimiento en los plazos establecidos de pago.	Onedrive creado por supervisor del contrato-Contrato 08008372025-Obligaciones especiales-Componente Financiero- Obligación 12	el operador en el mes de Marzo 2026 certifica, firma y envía soporte de los pagos de palma y pago de proveedores TH el cual tambien se valida con el extracto bancario que se encuentra al día con los pagos de TH SEGURIDAD SOCIAL Y PROVEEDORES
13. Llevar la contabilidad por centro de costos, de los recursos que le corresponde ejecutar del contrato, en la cual se identifique la fuente de recurso, de acuerdo con las normas y procedimientos legalmente establecidos y suministrar la información mensual, debidamente avalada por el contador, sobre la ejecución de los recursos requerida por el ICBF.	SI	Certifica que Llevar la contabilidad por centro de costos, de los recursos que le corresponde ejecutar del contrato contabilidad de acuerdo, y en el informe de seguimiento financiero	Onedrive creado por supervisor del contrato-Contrato 08008372025-Obligaciones especiales-Componente Financiero- Obligación 13	el operador en el mes de Marzo 2026 certifica que Lleva la contabilidad por centro de costos, de los recursos que le corresponde ejecutar del contrato contabilidad de acuerdo, y en el informe de seguimiento financiero
14. Reintegrar los recursos aportados, no ejecutados, ejecutados de forma indebida o que se utilicen en gastos diferentes a los reconocidos dentro de los clasificadores del costo aprobados para la modalidad, de acuerdo con las instrucciones que para tal efecto imparta el ICBF. Remitir al supervisor del contrato dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la consignación, copia del documento donde conste número del contrato, la operación que, por concepto de reintegro, rendimientos financieros, multas o cualquier otro, se causen a favor de la Entidad con ocasión de la ejecución del contrato. El contratista puede autorizar que el ICBF descuente del saldo a favor, el valor correspondiente al reintegro que se le genere a causa. En el caso en que el contratista no reintegre o autorice el descuento del recurso, el supervisor de contrato puede descontar dicho recurso del saldo a favor antes de la terminación del contrato. PARÁGRAFO.- Las consignaciones a que hace referencia esta obligación deben realizarse únicamente en la cuenta informada por escrito por el supervisor del contrato.	SI	la consignación correspondiente a los rendimientos financieros y el valor que genera en el mes correspondiente el reintegro	Onedrive creado por supervisor del contrato-Contrato 08008372025-Obligaciones especiales-Componente Financiero- Obligación 12	el operador en el mes de Marzo 2026 acumulo los rendimientos financiero para consignarlos de formar trimestral
15. Presentar la información contable al supervisor y llevar cuenta bancaria de ahorros exclusiva para el contrato y en el caso que aplique y sea notificado por el supervisor debe tener cuenta maestra para el manejo de los recursos destinados para el presente contrato de conformidad con lo establecido en la Resolución 1400 del 24 de febrero de 2020 modificada por las Resoluciones 8300 de 2021 y 3944 de 2022. Si el operador tiene contratos labores con todos sus beneficiarios y maneja cuenta maestra, debe realizar las provisiones correspondientes (cesantías, intereses a las cesantías, primas legales, vacaciones, indemnizaciones y demás obligaciones laborales derivadas de la relación contractual) en la cuenta maestra.	SI	Certificación del banco de la cuenta maestra o correo donde la solicito al banco donde realizo la solicitud	Onedrive creado por supervisor del contrato-Contrato 08008372025-Obligaciones especiales-Componente Financiero- Obligación 15	Según instrucciones de la Dirección de Protección por el monto del contrato NO se debe manejar cuenta maestra, el número de cuenta es 650000051001 BANCO OMIEA Mércicos, 23 de diciembre de 2025
16. Presentar para aprobación del supervisor del contrato la justificación técnica, financiera y operativa de los traslados presupuestales entre clasificadores del gasto, cuando sea necesario.	SI	certificado de traslado cuando se realice	Onedrive creado por supervisor del contrato-Contrato 08008372025-Obligaciones especiales-Componente Financiero- Obligación 12	el oprador en el mes de Marzo 2026 no solicito reclasificación ni traslados presupuestales
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA CUALIFICADAS POR SU ESPECIAL RELEVANCIA O IMPACTO	Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (V)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones (iv)
OBLIGACIONES DEL COMPONENTE TÉCNICO	Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (V)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones (iv)
1. Elaborar e implementar las estrategias, acciones o metodologías, acorde con el proceso de atención establecido en los documentos técnicos del ICBF y la Propuesta de Implementación y Cualificación-PIVC	SI	Acción desarrolladas	Onedrive creado por supervisor del contrato-Contrato 08008372025-Obligaciones del contratista cualificadas por su especial relevancia-Carpeta Componente Tecnico-PDF obligación 1	El operador anexó certificado firmado por el representante legal de las acciones y metodologías, acorde con el proceso de atención establecido en los documentos técnicos del ICBF y la Propuesta de Implementación y Cualificación-PIVC.
2. Suministrar a cada niño, niña, adolescente, así como a la red vincular familiar participante y convocada a la atención, el refrigerio, acorde con lo establecido en los documentos técnicos del ICBF	SI	Planilla y registro de firmas entrega refrigerio	Onedrive creado por supervisor del contrato-Contrato 08008372025-Obligaciones del contratista cualificadas por su especial relevancia-Carpeta Componente Tecnico-PDF Obligación 2	El operador anexó listado de asistencia de las actividades realizadas y entrega de refrigerios en donde hace constar que cumple con lo descrito en la obligación contractual durante el mes de Marzo del 2026.
3. Cumplir con lo establecido en la Guía de orientaciones para la prevención y manejo de situaciones de riesgo de los niños, niñas y adolescentes en las modalidades y servicio de restablecimiento de derechos	SI	Política daño antijudicial	Onedrive creado por supervisor del contrato-Contrato 08008372025-Obligaciones del contratista cualificadas por su especial relevancia-Carpeta Componente Tecnico-PDF Obligación 3	La fundación Jaime Urquijo presento certificación con fecha del 04/04/2026 en el cual manifiesta implementar las medidas pertinentes para cumplir con lo establecido en la Guía de orientaciones para la prevención y manejo de situaciones de riesgo de los niños, niñas y adolescentes en las modalidades y servicio de restablecimiento de derechos.
4. Presentar soporte de entrega del plan de acción vigente en el marco de la Política de Prevención del Daño Antijudicial a la Dirección Regional así como las acciones y estrategias adelantadas para tal fin	SI	Plan de acción inicial	Onedrive creado por supervisor del contrato-Contrato 08008372025-Obligaciones del contratista cualificadas por su especial relevancia-Carpeta Componente Tecnico - subcarpeta 4	El operador presento soporte de correo de entrega del plan de acción para su aprobación en el marco de la Política de Prevención del Daño Antijudicial al enlace Regional, así como las acciones y estrategias adelantadas para tal fin para su revisión y aprobación.
5. Reportar mensualmente los eventos que se presenten en la institución de acuerdo con lo establecido en la Política de Prevención del Daño Antijudicial	SI	Certificación -Pantallazo correo reporte	Onedrive creado por supervisor del contrato-Contrato 08008372025-Obligaciones del contratista cualificadas por su especial relevancia-Carpeta Componente Tecnico-Subcarpeta 5	Para el mes de Marzo el operador aporta certificado en donde consta que no se presento evento alguno de acuerdo a la política de prevención de daño antijudicial. De igual manera presento evidencia de envío de correo de la No ocurrencia de evento de daño antijudicial.
OBLIGACIONES COMPONENTE ADMINISTRATIVO	Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones (iv)
6. Disponer del talento humano en perfil y tiempo de dedicación exigido para el desarrollo del servicio, acorde con los documentos técnicos del ICBF y mantener actualizadas las carpetas del talento humano vinculado para la ejecución del contrato en medio físico o magnético, las cuales deben incluir: (i) hoja de vida, soportes de estudio, tarjeta profesional (cuando aplique), certificaciones de experiencia relacionadas con el cargo que sean verificables; (ii) código ético firmado; (iii) contrato firmado; (iv) certificados de antecedentes (Contraloría, Procuraduría, Policía, inhabilitados por delitos sexuales actualizado cuatrimestralmente; REDAM, registro nacional de medidas correctivas, antecedentes profesionales (inicial y actualizados de acuerdo con la vigencia de cada documento); (v) soportes de pago de seguridad social; (vi) documentos de compromiso de confidencialidad y de protección de datos firmados. La contratación del talento humano que se requiera no podrá ser tercerizada. PARÁGRAFO. El Contratista se obliga a garantizar que la selección y vinculación del talento humano requerido para la prestación del servicio se realice conforme a los criterios de idoneidad, experiencia, cualificación y pertinencia establecidos por el INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF. Para tal efecto, deberá adelantar, el proceso de revisión, verificación y validación de los perfiles del personal propuesto y aplicar los	SI	Certificado	Onedrive creado por supervisor del contrato-Contrato 08008372025-Obligaciones del contratista cualificadas por su especial relevancia-Carpeta Componente administrativo	Se valida el cumplimiento de la presente obligación contractual toda vez que el operador anexa certificación firmada por Representante Legal mediante la cual manifiesta el cumplimiento de la misma, anexa tabla de talento humano y adicionalmente se anexa las carpetas y documentación del Talento Humano, para el mes de marzo 2026.
7. Cumplir y mantener durante toda la ejecución del contrato adecuadas condiciones locativas, de infraestructura y dotación institucional, de acuerdo con lo establecido en los documentos vigentes	SI	Certificado	Onedrive creado por supervisor del contrato-Contrato 08008372025-Obligaciones del contratista cualificadas por su especial relevancia-Carpeta Componente administrativo	El operador anexa certificado firmado por Representante Legal, mediante la cual manifiestan que el operador cuenta con las adecuadas condiciones locativas y de infraestructura para prestar el servicio público de bienestar familiar en la modalidad de INTERVENCIÓN DE APOYO PSICOSOCIAL para el mes de marzo 2026.



8. Solicitar autorización previa y por escrito a la autoridad administrativa competente y al supervisor del contrato, de acuerdo con los procesos y procedimientos y orientaciones establecidos por las Direcciones de Planeación, Protección y la Oficina Asesora de Comunicaciones para el desarrollo de investigaciones, entrevistas, notas de prensa, videos, registros fotográficos, documentales y cualquier otra pieza comunicativa o investigativa que requiera y/o incluya información de los procesos de restablecimiento de derechos de los niños, niñas y adolescentes atendidos en la modalidad. Aplica para universidades, ONG, periodistas, estudiantes, docentes, cooperantes, contratistas del ICBF, funcionarios del ICBF y cualquier otra persona	SI	AUTORIZACIÓN	Onedrive creado por supervisor del contrato-Contrato 08008372025-Obligaciones del contratista cualificadas por su especial relevancia-Carpeta Componente administrativo	El operador manifiesta dentro de su informe mensual de prestación de servicios que durante el mes de marzo no se solicitó autorización a la Autoridad Administrativa para el desarrollo de investigaciones, entrevistas, notas de prensa, videos, registro fotográfico etc.
9. Solicitar autorización previa y por escrito a la autoridad administrativa y al supervisor del contrato, para ubicar a los beneficiarios bajo su cuidado en otra sede.	SI	AUTORIZACIÓN	Onedrive creado por supervisor del contrato-Contrato 08008372025-Obligaciones del contratista cualificadas por su especial relevancia-Carpeta Componente administrativo	El operador manifiesta dentro de su informe mensual de prestación de servicios que durante el mes de marzo no se solicitó autorización a la Autoridad Administrativa y al supervisor del contrato para ubicar beneficiarios en otra sede.
10. Entregar de forma inmediata la información solicitada por el ICBF referente a los procesos de los usuarios para atender las demandas y solicitudes de conciliación en acciones de medio de control reparación directa y demás que se requieran, por situaciones de afectación a la vida e integridad de los usuarios que sean atendidos en cualquier tiempo por el proveedor.	SI	INFORMACIÓN SOLICITADA	Onedrive creado por supervisor del contrato-Contrato 08008372025-Obligaciones del contratista cualificadas por su especial relevancia-Carpeta Componente administrativo	Se valida el cumplimiento de la presente obligación contractual toda vez que el operador manifiesta dentro de su informe mensual de prestación de servicios que durante el mes de marzo el ICBF no se solicitó información.
11. Realizar el registro en el Sistema de Información Misional definido por ICBF de los instrumentos o herramientas relacionados en los documentos técnicos para el Proceso de Atención	SI	REGISTRO EN SIM	Onedrive creado por supervisor del contrato-Contrato 08008372025-Obligaciones del contratista cualificadas por su especial relevancia-Carpeta Componente administrativo	El operador manifiesta dentro de su informe mensual de prestación de servicios que: "Durante el periodo no se recibieron ingresos que permitieran iniciar el proceso con la herramienta mencionada."
12. Contar con un banco de hojas de vida y proceso de selección que le permita cubrir antes de 10 días hábiles alguna vacante del personal que opera el servicio cuando se presenta renuncia unilateral por parte del empleado	SI	Pantallazo Banco HV	Onedrive creado por supervisor del contrato-Contrato 08008372025-Obligaciones del contratista cualificadas por su especial relevancia-Carpeta Componente administrativo	Se valida el cumplimiento de la obligación contractual aquí descrita toda vez que el operador manifiesta dentro de su informe mensual de prestación de servicios que durante el mes de marzo 2026, adicionalmente se anexa banco de hoja de vida del operador.
13. Definir el plan de acción y cronograma para realizar como mínimo 3 acciones (indicando tiempos y objetivos) dirigidas al "cuidado al ciudadano", de manera directa (acciones propias) o a través de alianzas, con el fin de dar cumplimiento a la Política Nacional de Ciudadano en Colombia	SI	Plan de acción i	Onedrive creado por supervisor del contrato-Contrato 08008372025-Obligaciones del contratista cualificadas por su especial relevancia-Carpeta Componente administrativo	Se valida el cumplimiento de la presente obligación contractual toda vez que el operador anexa plan de acción cuidado al ciudadano cuyo objetivo es: "Fortalecer el bienestar emocional, las competencias parentales y la reducción de la sobrecarga en cuidadores de NNA vinculados al programa, mediante acciones formativas, psicosociales y de relevo temporal."
14. Dar cumplimiento obligaciones relacionadas con la recepción, almacenamiento, suministro, inventario y custodia de los alimentos de alto valor nutricional (en caso de que apliquen): a. Suministrar a la regional del ICBF los datos del punto de entrega o puntos primarios donde el contratista recibirá los Alimentos de Alto Valor Nutricional (municipio número de cupos a atender en este punto). Así mismo, informar oportunamente los cambios de los datos del punto de entrega primario a la Regional o Centro Zonal en los primeros 15 días calendario del mes. b. Utilizar los Alimentos de Alto Valor Nutricional únicamente para cumplir a cabalidad el objeto del presente contrato, y suministro de la alimentación a los adolescentes y jóvenes hombres y mujeres beneficiarios para la Modalidad de atención, de conformidad con las directrices, lineamientos, normas y procedimientos establecidos por el ICBF. En ningún caso, se podrá donar, vender, intercambiar, usar indebidamente, destinar o en general disponer de los Alimentos de Alto Valor Nutricional en forma diferente a la autorizada por el ICBF. c. Recibir el Alimento de Alto Valor Nutricional y almacenarlo cumpliendo con lo establecido en la normatividad legal vigente, y de acuerdo con las instrucciones que imparta el ICBF, con el fin de garantizar su conservación. d. Informar al ICBF oportunamente (como máximo el día 15 de cada mes) sobre las dificultades presentadas en el desarrollo del servicio y las que afecten la cantidad y calidad de los Alimentos de Alto Valor Nutricional recibidos, así como los saldos de los AAVN en los puntos de entrega, para que el ICBF pueda ajustar las cantidades a entregar en el siguiente mes y realizar las acciones correspondientes. e. Entregar oportunamente los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o usuarios que harán uso de los mismos, para evitar su deterioro. f. Llevar control por escrito en los formatos definidos por el ICBF mediante el Instrumento Anexo 57 de la rotación de inventarios y la entrega de los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o usuarios, donde se registre el movimiento de los alimentos, los saldos y las personas responsables de su recibo y distribución, el cual debe corresponder a la cantidad de usuarios programados. Estos soportes deben entregarse al ICBF en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles siguientes al día de la recepción de los alimentos. g. Mantener actualizado el inventario de los alimentos de alto valor nutricional, sobre las diferencias detectadas -faltantes y sobrantes- para que efectúe las verificaciones y correcciones si a ello hubiere lugar. h. Utilizar los bienes entregados por el ICBF y adquiridos durante la ejecución del contrato conforme al uso legítimo autorizado. i. Responder por cualquier deterioro de los bienes muebles devolutivos, que no provenga del desgaste natural o que provenga del uso no autorizado por el ICBF. j. Emplear la mayor diligencia en la conservación de los bienes entregados por el ICBF y adquiridos durante la ejecución del contrato. k. Efectuar las reparaciones y mantenimientos indispensables para la conservación de bienes muebles entregados por el ICBF y adquiridos durante la ejecución del contrato. l. Vigilar y custodiar los bienes muebles entregados y adquiridos durante la ejecución del contrato, evitando que sean perturbados por terceros. En caso de ocurrir cualquier perturbación a la tenencia, dar aviso al ICBF en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles siguientes al día de la recepción de los alimentos.	N/A	N/A	Onedrive creado por supervisor del contrato-Contrato 08008372025-Obligaciones del contratista cualificadas por su especial relevancia-Carpeta Componente administrativo	Obligación no aplica para la modalidad
15. Dar cumplimiento a las obligaciones relacionadas con la dotación adquirida o recibida por el contratista (en caso de que apliquen): a. Suscribir acta de recibo y de entrega de los bienes muebles entregados por el ICBF al inicio y al final de la vigencia del presente contrato y adquiridos durante la ejecución del mismo con la respectiva relación de inventarios, bienes que quedarán bajo su custodia, serán su responsabilidad y deberán ser devueltos una vez se dé por terminado el contrato. Así mismo, se deberán actualizar y reportar a la supervisión de contrato, con una periodicidad cuatrimestral las novedades presentadas en el inventario, siendo el supervisor responsable de garantizar el cumplimiento de las obligaciones. b. Informar de manera inmediata al supervisor, una vez sean adquiridos bienes muebles con recursos entregados por el ICBF, junto con el traslado de las correspondientes facturas y demás soportes que apliquen. c. Si una vez se recibe la dotación por parte del contratista responsable de los bienes, en la verificación inicial encuentra inconsistencias, al confrontar la relación o acta de bienes que tiene a cargo contra el inventario físico realizado respecto de los bienes que le han sido suministrados para su servicio, comunicará por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su recibo al servidor público encargado del control de inventarios -responsable de almacén- sobre las diferencias detectadas -faltantes y sobrantes- para que efectúe las verificaciones y correcciones si a ello hubiere lugar. d. Utilizar los bienes entregados por el ICBF y adquiridos durante la ejecución del contrato conforme al uso legítimo autorizado. e. Responder por cualquier deterioro de los bienes muebles devolutivos, que no provenga del desgaste natural o que provenga del uso no autorizado por el ICBF. f. Emplear la mayor diligencia en la conservación de los bienes entregados por el ICBF y adquiridos durante la ejecución del contrato. g. Efectuar las reparaciones y mantenimientos indispensables para la conservación de bienes muebles entregados por el ICBF y adquiridos durante la ejecución del contrato. h. Vigilar y custodiar los bienes muebles entregados y adquiridos durante la ejecución del contrato, evitando que sean perturbados por terceros. En caso de ocurrir cualquier perturbación a la tenencia, dar aviso al ICBF en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles siguientes al día de la recepción de los alimentos.	N/A	NA	NA	Obligación no aplica para la modalidad
OBLIGACIONES COMPONENTE LEGAL	Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones (iv)
16. Mantener la licencia de funcionamiento vigente para la modalidad objeto del presente contrato durante el plazo de ejecución.	SI	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO VIGENTE	Onedrive creado por supervisor del contrato-Contrato 08008372025-Obligaciones del contratista cualificadas por su especial relevancia-Carpeta Componente Legal	Se valida el cumplimiento de la presente obligación contractual toda vez que el operador cuenta con licencia de Funcionamiento bajo la Resolución No. 000427 del 30 de julio de 2024
17. Cumplir con las obligaciones laborales que como empleador se puedan generar con relación al contrato suscrito: presentar mensualmente las certificaciones expedidas por el representante legal de la entidad o revisor fiscal, según corresponda, donde conste que la misma se encuentra a paz y salvo con sus empleados en cuanto a sus obligaciones de carácter laboral, como: i) aportes parafiscales; ii) aportes con el Sistema de Seguridad Social Integral; iii) el pago de sueldos u honorarios en los tiempos establecidos para tal fin, según la vinculación laboral (no se admiten mora en los pagos); iv) el suministro de elementos necesarios para el adecuado cumplimiento de sus labores; v) el reconocimiento de viáticos, gastos de viaje, entre otros.	SI	Certificado	Onedrive creado por supervisor del contrato-Contrato 08008372025-Obligaciones del contratista cualificadas por su especial relevancia-Carpeta Componente Legal	Para el cumplimiento de la presente obligación contractual el operador anexa certificación firmada por Representante Legal y revisor fiscal, mediante la cual manifiesta que el operador se encuentra al día con los últimos 6 meses anteriores a la fecha de expedición del presente certificado con los pagos de sus obligaciones con la empresa Promotores de Salud -EPS, los Fondos de Pensiones, las entidades Administradoras de Riesgos Profesionales- ARL, Las Cajas de Compensación Familiar, El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF, y el servicio Nacional de Aprendizaje -SENA correspondiente a todos los empleados vinculados por contrato de prestación de servicio de acuerdo con las políticas internas de pago de la institución.
18. Verificar periódicamente (cada cuatro meses) que su personal no se encuentra inscrito en el Registro de Inhabilitados por delitos sexuales contra menores de edad, conforme lo establecido en la Ley 2375 de 2024 y deberá archivar los soportes de dicha verificación debidamente actualizados y organizados. El incumplimiento de esta obligación se entenderá como un incumplimiento grave del contrato, y podrá dar lugar a la imposición de sanciones conforme al artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.	SI	Certificado	Onedrive creado por supervisor del contrato-Contrato 08008372025-Obligaciones del contratista cualificadas por su especial relevancia-Carpeta Componente Legal	Se da cumplimiento a la presente obligación contractual toda vez que el operador anexó consulta de inhabilitados de su talento humano, debido a que esta se valida cada tres meses ya fue validada con anterioridad.
OBLIGACIONES COMPONENTE FINANCIERO	Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones (iv)
19. Presentar durante los primeros quince (15) días de ejecución del contrato el presupuesto de ingresos y gastos de acuerdo con los clasificadores de costo establecidos para la modalidad, para la revisión y aprobación por parte del Supervisor dentro del mismo mes.	SI	Acta de Aprobación del presupuesto esta en estado de elaboración para poder cargar y pueda ser publicada en la plataforma SECOP II	Onedrive creado por supervisor del contrato-Contrato 08008372025-Obligaciones del contratista cualificadas por su especial relevancia-Carpeta Componente Financiero	El acta de aprobación de presupuesto se encuentra en estado aprobado por el equipo de apoyo a la supervisión y por la supervisor a cargo y esta cargará en el secop II
20. Presentar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al mes vencido los soportes correspondientes para la expedición del certificado de cumplimiento, acorde con la cláusula forma de pago	SI	Soportes enviados al correo correspondencia atlantico con radicado	Onedrive creado por supervisor del contrato-Contrato 08008372025-Obligaciones del contratista cualificadas por su especial relevancia-Carpeta Componente Financiero	el operador en el mes de Marzo 2026 envió por correo documentación en los primeros 5 días hábiles del contrato y es recibida por la supervisión y revisada por el área financiera
21. Presentar informe al finalizar el contrato, el cual contenga como mínimo: registro de cupos contratados y efectivamente atendidos mensualmente, logros y dificultades y aportes recibidos y su utilización	N/A	informe al finalizar el contrato	Onedrive creado por supervisor del contrato-Contrato 08008372025-Obligaciones del contratista cualificadas por su especial relevancia-Carpeta Componente Financiero	el operador presento la evidencia al finalizar el contrato. Informe de registro de cupos contratados y efectivamente atendidos mensualmente, logros y dificultades y aportes recibidos y su utilización.
22. Estructurar la información financiera de acuerdo con el Plan Único de Cuentas - PUC, según la directiva que define el ICBF, sin sus soportes debidamente organizados que identifiquen la implementación de las NIIF y de la información actualizada.	SI	Certificación expedida por revisor fiscal, esta incluida en el informe mensual contractual	Onedrive creado por supervisor del contrato-Contrato 08008372025-Obligaciones del contratista cualificadas por su especial relevancia-Carpeta Componente Financiero	el operador en el mes Marzo 2026 certifica que lleva la contabilidad por el plan unico de cuentas y con la implementación de las NIIF actualizada
23. Cumplir con la Ley 2046 de 2020, invirtiendo al menos el 30% de los recursos ejecutados para la compra de alimentos, adquiridos directamente a los pequeños productores agropecuarios locales, productores de la agricultura campesina, familiar o comunitaria locales, organizaciones de estos productores o a las industrias y emprendimientos agroalimentarios que procesen materias primas adquiridas directamente a estos productores locales. Estas compras deberán realizarse aplicando y cumpliendo con lo dispuesto en la guía CGS-ABS: Guía Orientadora para la Implementación de la Estrategia de Compras Locales y deberán ser reportadas mensualmente al supervisor del contrato, haciendo uso de la última versión del formato "F1 (CS-ABS: Formato seguimiento Compras Locales)" o del medio que para tal efecto adopte el ICBF dentro del Sistema de Gestión, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.2.4.2.16 del Decreto 1860 de 2021, se deberá garantizar la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, esta provisión se establece en un porcentaje del cinco por ciento (5%) de los bienes y servicios requeridos para la ejecución del contrato.	SI	Formato de seguimiento compras locales y soportes de facturas de proveedores	Onedrive creado por supervisor del contrato-Contrato 08008372025-Obligaciones del contratista cualificadas por su especial relevancia-Carpeta Componente Financiero	En el mes de Marzo 2026 cumplió con la obligación contractual de compras locales dando CUMPLIMIENTO DE LA LEY 2046 DE 2020. Según la Ley 2046 de 2020, invirtiendo al menos el 30% de los recursos ejecutados para la compra de alimentos, adquiridos directamente a los pequeños productores agropecuarios locales, productores de la agricultura campesina.
24. Pagar oportunamente a los proveedores y presentar paz y salvo mensual o de acuerdo con su política de pago.	SI	Certificado de cumplimiento de pago a proveedores ,anexos a los soportes de pago	Onedrive creado por supervisor del contrato-Contrato 08008372025-Obligaciones del contratista cualificadas por su especial relevancia-Carpeta Componente Financiero	el operador en el mes de Marzo 2026 certifica que esta a paz y salvo con los proveedores con una certificación presentada por el representante legal

25. Pagar contra entrega el o los productos adquiridos a los pequeños productores y productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria, o de sus organizaciones. La forma de pago utilizada por el Contratista para realizar el pago de los productos a los pequeños productores y demás actores de la agricultura campesina, familiar y comunitaria, o de sus organizaciones, se deberá realizar por transferencia bancaria a cuentas de ahorros, cuentas corrientes o transferencias a través de billeteras digitales, depósitos de bajo monto o transferencias a cuentas de ahorros de trámite simplificado (CATS). Para pagos en efectivo se requiere autorización previa del operador.	SI	Formato de seguimiento compras locales.	Onedrive creado por supervisor del contrato-Contrato 08008372025-Obligaciones del contratista cualificadas por su especial relevancia-Carpeta Componente Financiero	el operador en el mes de Marzo 2026 certifica que Paga contra entrega el, o los productos adquiridos a los pequeños productores y productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria, o de sus organizaciones.
26. Facilitar de manera oportuna e integral, libros de registro, archivos, actas, informes, expedientes y demás información financiera que le solicite el supervisor del contrato; esta información se debe suministrar completa en el lugar de ejecución del presente contrato y debe estar actualizada, de tal manera que permita verificar la ejecución del recurso de forma mensual, acorde con lo establecido en los documentos y sus respectivos clasificadores de costo según aplique para la modalidad.	SI	Formato de seguimiento financiero que se encuentra en el informe contractual, en la parte de información financiera con cada soporte □	Onedrive creado por supervisor del contrato-Contrato 08008372025-Obligaciones del contratista cualificadas por su especial relevancia-Carpeta Componente Financiero	el operador en el mes de Marzo carga en las carpetas soporte de libros de registros, actas, informes, expedientes y de mas información financiera cabe resaltar que esta información se encuentra actualizada y organizada con cada zóno de ejecución del formato de seguimiento financiero al financiero del centro zóno con los soportes correspondiente a la ejecución
27. Contar con la aprobación previa por parte del supervisor del contrato, para realizar traslado de recursos en el informe de presupuesto, ingresos y gastos	SI	Certificado de traslado cuando se realice solicitud	Onedrive creado por supervisor del contrato-Contrato 08008372025-Obligaciones del contratista cualificadas por su especial relevancia-Carpeta Componente Financiero	el operador en el mes de Marzo 2026 no se registro solicitud de aprobación ni traslados
28. Ejecutar durante la vigencia del contrato los recursos asignados. No se podrán realizar compras con cargo a los recursos del contrato para ejecutar fuera del plazo contractual. Se debe llevar un control que identifique la compra, entrega y saldos de los bienes adquiridos con recursos del contrato de aporte	SI	Certificado donde Los recursos se deben gastar durante la vigencia y mes correspondiente del el contrato. No se permitan compras con cargo al contrato si los bienes se utilizarán después de que finalice	Onedrive creado por supervisor del contrato-Contrato 08008372025-Obligaciones del contratista cualificadas por su especial relevancia-Carpeta Componente Financiero	el operador en el mes de Marzo 2026 certifica que los recursos asignados fueron gastados en el mes correspondiente
29. Realizar en los tiempos acordados o establecidos para ello, el pago de las obligaciones adquiridas por parte del contratista, sin condicionar estos a la entrega de los recursos aportados por el ICBF del contrato de aporte.	SI	Certificado de cumplimiento que exige que el contratista cumpla sus pagos a terceros (proveedores, nómina) en los tiempos establecidos, sin esperar a recibir el desembolso del aporte del	Onedrive creado por supervisor del contrato-Contrato 08008372025-Obligaciones del contratista cualificadas por su especial relevancia-Carpeta Componente Financiero	el operador en el mes de Marzo 2026 certifica y envía soporte de pago de seg social y envía extracto
30. Llevar la contabilidad por centro de costos, de los recursos que le corresponde ejecutar del contrato, en la cual se identifique la fuente de recurso, de acuerdo con las normas y procedimientos de la entidad, establecidos y suministrar la información mensual, debidamente avalada por el contador, sobre la ejecución de los recursos requerida por el ICBF	SI	certificado y el software contable Debe identificar claramente la fuente de recursos, cumplir normas legales, y presentar mensualmente informes de ejecución financiera avalados por contador	Onedrive creado por supervisor del contrato-Contrato 08008372025-Obligaciones del contratista cualificadas por su especial relevancia-Carpeta Componente Financiero	el operador en el mes de Marzo 2026 certifica que Llevar la contabilidad por centro de costos, de los recursos que le corresponde ejecutar del contrato contabilidad de acuerdo, y en el informe de seguimiento financiero y envía soporte del software contable
31. Reintegrar los recursos aportados, no ejecutados, ejecutados de forma indebida o que se utilicen en gastos diferentes a los reconocidos dentro de los clasificadores del costo aprobados para la modalidad, de acuerdo con las instrucciones que para tal efecto imparta el ICBF. Remitir al supervisor del contrato, dentro de los tres (3) días siguientes a la consignación, copia del documento donde conste la operación que, por concepto de reintegros, rendimientos financieros, multas o cualquier otro, se causen a favor de la Entidad en razón la ejecución del contrato. El contratista puede autorizar que el ICBF descuenta del saldo a favor, el valor correspondiente al reintegro que se llegase a causar. En el caso en que el contratista no reintegre o autorice el descuento del recurso, el supervisor de contrato puede descontar dicho recurso del saldo a favor antes de la terminación del contrato. PARÁGRAFO PRIMERO. Las consignaciones a que hace referencia esta obligación deben realizarse únicamente en la cuenta informada por escrito por el supervisor del contrato. PARÁGRAFO SEGUNDO. Los bienes aportados como contrapartida no podrán ser retirados durante la ejecución del contrato o una vez este haya finalizado. El supervisor del contrato verificará el cumplimiento de la obligación de entregar la contrapartida y en consecuencia, en caso de incumplimiento, podrá iniciar los procedimientos sancionatorios contractuales a que haya lugar, incluso después de finalizado el plazo de ejecución.	SI	Certificado de consignación de los recursos no ejecutados, mal ejecutados o mal utilizados incluyendo rendimientos financieros, dentro de los 3 días hábiles siguientes a la consignación	Onedrive creado por supervisor del contrato-Contrato 08008372025-Obligaciones del contratista cualificadas por su especial relevancia-Carpeta Componente Financiero	el operador en el mes de Marzo 2026 acumulo los rendimientos financieros para consignarlos de manera trimestral
32. Presentar la información contable al supervisor y llevar cuenta bancaria de ahorros exclusiva para el contrato y en el caso que aplique y sea notificado por el supervisor debe tener cuenta maestra para el manejo de los recursos destinados para el presente contrato de conformidad con lo establecido en la Resolución 1400 del 24 de febrero de 2020 modificada por las Resoluciones 8300 de 2021 y 3944 de 2022.	SI	Certificación bancaria de la cuenta maestra o la certificación exclusiva del contrato o correo donde la solicitud al banco donde realice la solicitud SECOP II	Onedrive creado por supervisor del contrato-Contrato 08008372025-Obligaciones del contratista cualificadas por su especial relevancia-Carpeta Componente Financiero	Según instrucciones de la Dirección de Protección por el monto del contrato NO se debe manejar cuenta maestra, el número de cuenta es 65020005150 BANCOLOMBIA Miércoles, 23 de diciembre de 2025
33. Mantener durante la ejecución del contrato actuaciones y/o acciones íntegras, honestas y transparentes necesarias en el ámbito de lo público. De esta manera cuando la supervisión advierta hechos o indicios constitutivos de corrupción del contratista dentro del plazo de ejecución del contrato, podrá iniciar los Procesos Administrativos Sancionatorios contractuales, sin perjuicio de las acciones judiciales, disciplinarias, fiscales o penales a que hubiere lugar. PARÁGRAFO PRIMERO. En cualquier tiempo de la ejecución del contrato, en virtud del artículo 214 de la Ley 1955 del 2019, el ICBF podrá solicitar la conversión de la cuenta que se tenga a la apertura de una nueva, que en todo caso deberá ser una cuenta bancaria maestra, teniendo en cuenta las definiciones, criterios de selección y la operatividad de la cuenta que para tal fin establezca el ICBF a través de el administrativo. Dicha decisión será debidamente notificada por el ICBF a través del supervisor del contrato, comunicando al CONTRATISTA la obligación de apertura una cuenta maestra o de convertir la existente en una cuenta maestra en cualquiera de las entidades bancarias que ofrezcan este producto	SI	Certificación en la que el operador manifieste que la información con la que acredita el cumplimiento de las obligaciones contractuales es objetiva, confiable y verificable.	Onedrive creado por supervisor del contrato-Contrato 08008372025-Obligaciones del contratista cualificadas por su especial relevancia-Carpeta Componente Financiero	el operador certifica y manifieste que la información con la que acredita el cumplimiento de las obligaciones contractuales es objetiva, confiable y verificable.
OBLIGACIONES DEL EJE DE CALIDAD				
OBLIGACIONES DEL EJE DE CALIDAD	Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (II)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones (iv)
1. Asegurar que el personal requerido para la prestación del servicio cumple con el perfil de Educación (formal, primaria, secundaria, pregrado, posgrado), formación (cursos específicos de la actividad a desarrollar como diplomados, seminarios, talleres entre otros) o experiencia para garantizar la óptima prestación del servicio.	SI	Certificado	Onedrive creado por supervisor del contrato-Contrato 08008372025-Obligaciones del sistema integrado de gestión - Carpeta Eje de calidad	Durante el periodo reportado se verificó que el personal asignado al servicio cumple con los requisitos de educación, formación y/o experiencia necesarios para el desarrollo adecuado de las actividades
2. Socializar con el equipo de trabajo que realiza las actividades definidas en el perfil de Educación (formal, primaria, secundaria, pregrado, posgrado), formación (cursos específicos de la actividad a desarrollar como diplomados, seminarios, talleres entre otros) o experiencia para garantizar la óptima prestación del servicio.	SI	Acta de reunión	Onedrive creado por supervisor del contrato-Contrato 08008372025-Obligaciones del sistema integrado de gestión - Carpeta Eje de calidad	El operador cumple con la socialización al equipo de trabajo sobre la información institucional del ICBF, lineamientos y demás documentos técnicos requeridos para la operación del servicio.
3. Entregar los resultados de la percepción del usuario frente a la prestación del servicio institucional.	SI	Pantallazo correo	Onedrive creado por supervisor del contrato-Contrato 08008372025-Obligaciones del sistema integrado de gestión - Carpeta Eje de calidad	La fundación Jaime Urquijo aporó pantallazo de envío de correo electrónico al supervisor de contrato sobre herramientas de percepción del programa y sus respectivos resultados.
4. Identificar y gestionar acciones de mejora que fortalezcan de manera adecuada la prestación del servicio.	SI	Informe mensual de prestación de servicio	Onedrive creado por supervisor del contrato-Contrato 08008372025-Obligaciones del sistema integrado de gestión - Carpeta Eje de calidad	El operador manifiesta en su informe de prestación de servicio que: "Durante el mes no se presentaron planes de mejora"
5. Contar con información documentada para la recepción, tratamiento y respuesta a las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (QRS), en el marco de la ejecución del objeto contractual.	SI	Acta de apertura buzón de sugerencia	Onedrive creado por supervisor del contrato-Contrato 08008372025-Obligaciones del sistema integrado de gestión - Carpeta Eje de calidad	Para el mes de Marzo el operador aporó actas de apertura del buzón en el marco de la ejecución del contrato
6. Asegurar que los equipos de medición propios utilizados para el cumplimiento del objeto contractual o convenio cuentan con certificaciones iniciales de calibración y sus verificaciones intermedias.	N/A	N/A	N/A	Obligación no aplica para la modalidad
7. Contar con un registro de los documentos utilizados para la operación del servicio, incluyendo de ser necesario, el control de los cambios realizados.	N/A	N/A	N/A	Obligación no aplica para la modalidad
OBLIGACIONES DEL EJE DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN				
OBLIGACIONES DEL EJE DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (II)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones (iv)
1. Certificar el cumplimiento, seguimiento y revisión de los asuntos correspondientes a seguridad de la información, enmarcado en la normativa interna del ICBF vigente durante la ejecución del contrato.	SI	Certificado	Onedrive creado por supervisor del contrato-Contrato 08008372025-Obligaciones del sistema integrado de gestión - Carpeta Eje Seguridad de la información	En el marco de la ejecución del contrato, el operador certifica que cumplió con los lineamientos de seguridad de la información, efectuando acciones de seguimiento y revisión permanente, en concordancia con la normativa interna vigente del ICBF.
2. Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad con el representante legal, el cual deberá ser entregado al supervisor una vez se firme el contrato o convenio.	SI	Compromiso de confidencialidad	Onedrive creado por supervisor del contrato-Contrato 08008372025-Obligaciones del sistema integrado de gestión - Carpeta Eje Seguridad de la información	El operador suscribió el documento de compromiso de confidencialidad con el representante legal y fue entregado al supervisor conforme a lo establecido en el contrato
3. Suscribir un documento de autorización de tratamiento de datos personales con el representante legal, el cual deberá ser entregado al supervisor una vez se firme el contrato	SI	Formato tratamiento de datos y pantallazo correo	Onedrive creado por supervisor del contrato-Contrato 08008372025-Obligaciones del sistema integrado de gestión - Carpeta Eje Seguridad de la información	Se dio cumplimiento a la suscripción del documento de autorización de tratamiento de datos personales con el representante legal, el cual fue entregado al supervisor conforme a lo establecido
4. Informar al supervisor, en el momento que ocurran incidentes de seguridad o se materialice un riesgo de seguridad de la información que afecte la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, en el marco de la ejecución del objeto establecido	SI	Certificado	Onedrive creado por supervisor del contrato-Contrato 08008372025-Obligaciones del sistema integrado de gestión - Carpeta Eje Seguridad de la información	El operador informó que a la fecha, en la fundación no se han presentado incidentes de seguridad que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, en el marco de la ejecución del contrato.
5. Certificar el cumplimiento de la cadena de Suministro TIC, de acuerdo con lo establecido en la Política de la Seguridad de la Información del ICBF.	N/A	N/A	N/A	Obligación no aplica para la modalidad
6. Prever el plan de recuperación y contingencia del servicio contratado ante los eventos que puedan afectar el cumplimiento de la ejecución de este.	SI	Plan de recuperación y contingencia	Onedrive creado por supervisor del contrato-Contrato 08008372025-Obligaciones del sistema integrado de gestión - Carpeta Eje Seguridad de la información	El operador presentó el plan de recuperación y contingencia para garantizar la continuidad en la ejecución del servicio contratado ante posibles eventualidades
7. Cumplir con lo establecido en la G22 G1 "Guía para el Uso de dispositivos personales -BYOD"- cuando se requiera conexión de equipos que no son propiedad de ICBF a la red institucional	N/A	N/A	N/A	Obligación no aplica para la modalidad



6. Identificar, documentar y evaluar los riesgos de seguridad de la información relacionados con los procesos, sistemas y servicios que estén dentro del alcance del objeto contractual, conforme a las mejores prácticas internacionales, tales como las establecidas en la norma ISO/IEC 27001:2022 o su equivalente y alineadas con la Política de Seguridad de la información definidas con el operador de servicios de tecnología	N/A	N/A	N/A	Obligación no aplica para la modalidad
OBLIGACIONES EJE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (I)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones (IV)
1. Certificar que cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumpla con el perfil establecido en la Resolución 312 de 2019 del Ministerio de Trabajo, o a la norma que adicione, modifique o sustituya, y garantice el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato o convenio y la normatividad vigente.	SI	Acta de nombramiento del responsable en el SG-SST Hoja de vida del representante	Onedrive creado por supervisor del contrato-Contrato 08008372025-Obligaciones del sistema integrado de gestion - Carpeta Eje Seguridad de la informacion	El oprador aportó certificado de nombramiento del responsable de SIGE con fecha 29/12/2025
2. Presentar la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato o convenio.	SI	Matriz de peligro	Onedrive creado por supervisor del contrato-Contrato 08008372025-Obligaciones del sistema integrado de gestion - Carpeta Eje Seguridad de la informacion	Para la validación de la obligación el operador aportó matriz de peligros, evaluación y valoración del riesgo
3. Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato o convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo	SI	Acta induccion	Onedrive creado por supervisor del contrato-Contrato 08008372025-Obligaciones del sistema integrado de gestion - Carpeta Eje Seguridad de la informacion	La Fundación aporta acta de reunion de Induccion/Reinduccion al talento humano de la modalidad
4. Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio los elementos de protección personal y ropa de trabajo requerida para la realización de sus actividades	N/A	N/A	N/A	Obligación no aplica para la modalidad
5. Presentar el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio	SI	Certificado medico ocupacional	Onedrive creado por supervisor del contrato-Contrato 08008372025-Obligaciones del sistema integrado de gestion - Carpeta Eje Seguridad de la informacion	El operador aportó certificado del concepto medico del talento humano de la modalidad.
6. Realizar el diseño, implementación y mejora del Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV) en cumplimiento de lo establecido en la normatividad vigente.	N/A	N/A	N/A	Obligación no aplica para la modalidad
7. Informar al ICBF los incidentes, accidentes de Trabajo y enfermedad laboral del personal a cargo del operador/contratista, reportados a la ARL y EPS, durante el plazo de ejecución del contrato o convenio.	N/A	N/A	N/A	Obligación no aplica para la modalidad
8. Realizar trabajos en alturas en cumplimiento de lo establecido en la normatividad vigente.	N/A	N/A	N/A	Obligación no aplica para la modalidad
9. Designar uno o más brigadistas para que haga parte activa del Plan de Emergencias y Contingencias del ICBF, así como garantizar la divulgación de este Plan a los colaboradores vinculados por el contratista y que presten sus servicios en las sedes del ICBF.	N/A	N/A	N/A	Obligación no aplica para la modalidad
10. Formular e implementar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.	SI	SI	Onedrive creado por supervisor del contrato-Contrato 08008372025-Obligaciones del sistema integrado de gestion - Carpeta Eje Seguridad de la informacion	El operador en su informe mensual manifiesta que cuenta con el PLAN DE EMERGENCIAS Y SIMULACRO de la fundacion Jaime Urquipo.
11. Realizar trabajos en espacios confinados en cumplimiento de lo establecido en la normatividad vigente.	N/A	N/A	N/A	Obligación no aplica para la modalidad
12. Garantizar la tenencia y cuidado de caninos acorde con la normatividad legal vigente. Garantizar la tenencia de armamento, mantenimiento y reparación acorde con la normatividad vigente	N/A	N/A	N/A	Obligación no aplica para la modalidad
OBLIGACIONES EJE DE GESTION AMBIENTAL	Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (I)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones (IV)
1. Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la Política Ambiental de la Entidad.	SI	Certificación buenas practicas ambientales	Onedrive creado por supervisor del contrato-Contrato 08008372025-Obligaciones del sistema integrado de gestion - Carpeta Eje gestion ambiental . PDF Obligacion 1	El operador anexó certificación de buenas prácticas ambientales. Registro fotograficos y Acta de capacitacion al talento humano
2. Utilizar productos, empaques y materiales amigables con el medio ambiente.	N/A	N/A	N/A	Obligación no aplica para la modalidad
3. Presentar los permisos y/o autorizaciones ambientales vigentes requeridas para prestación del servicio. Así como las evidencias del cumplimiento de los requerimientos establecidos en dichos documentos.	SI	Certificado concepto sanitario	Onedrive creado por supervisor del contrato-Contrato 08008372025-Obligaciones del sistema integrado de gestion - Carpeta Eje gestion ambiental . PDF Obligacion 3	Para el cumplimiento de la obligación el operador aportó certificado expedido por la oficina de salud publica
4. Presentar las certificaciones de revisiones tecnomecánicas y de emisión de gases de los vehículos al servicio del ICBF, siguiendo los procedimientos adecuados estipulados en la normatividad vigente	N/A	N/A	N/A	Obligación no aplica para la modalidad
5. Adoptar las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos utilizados durante la ejecución del contrato; de acuerdo con la normatividad vigente	N/A	N/A	N/A	Obligación no aplica
6. Adoptar las medidas necesarias para el transporte y manejo adecuado de combustibles utilizados durante la prestación del servicio; de acuerdo con la normatividad vigente.	N/A	N/A	N/A	Obligación no aplica para la modalidad
7. Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos que se generen durante la ejecución del contrato.	SI	Formato manejo sustancias quimicas	Onedrive creado por supervisor del contrato-Contrato 08008372025-Obligaciones del sistema integrado de gestion - Carpeta Eje gestion ambiental	El operador anexa el formato del manejo de sustancias químicas dentro de su informe correspondiente al mes de Marzo
8. Realizar el mantenimiento y lavado de la trampa de grasas y/o sistemas de tratamiento de aguas residuales, adoptando las medidas necesarias para el manejo adecuado de los residuos generados.	N/A	N/A	N/A	Obligación no aplica para la modalidad
9. Realizar el mantenimiento y lavado de los tanques de almacenamiento de agua para consumo adoptando las medidas necesarias para garantizar el suministro de este recurso.	N/A	N/A	N/A	Obligación no aplica para la modalidad
10. Formular e implementar plan de saneamiento que incluya como mínimo los programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos, control de plagas y abastecimiento o suministro de agua potable, de acuerdo con la normatividad vigente.	N/A	N/A	N/A	Obligación no aplica para la modalidad
11. Formular e implementar Plan de Gestión Ambiental de acuerdo con los aspectos, impactos y requisitos ambientales asociados a la ejecución del contrato	N/A	N/A	N/A	Obligación no aplica para la modalidad
<i>(i) El Supervisor deberá registrar todas las obligaciones contenidas en las cláusulas correspondiente del contrato/convenio.</i>				
<i>(ii) Si el Supervisor establece que "no" se ha dado el cumplimiento a una obligación, dentro de uno de los informes periódicos, deberá indicar las razones por las cuales es así, y qué acciones se han tomado sobre dicho incumplimiento. Si el reporte de "no cumplimiento" se presenta en el Informe Final de Supervisión, el supervisor deberá allegar copia y presentar reporte de las acciones adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación "N/A" deberá justificar por que no se requirió y como esto no constituye un posible incumplimiento. Si el supervisor señala que una obligación está "PENDIENTE" en el Informe Final de Supervisión se deberá señalar las acciones sancionatorias adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación es "PARCIAL" en el Informe Final de Supervisión se deberá señalar el porcentaje de ejecución realizado y el pendiente de cumplimiento y deberá establecer el plazo para su cumplimiento y estipular los documentos que daran cumplimiento a dicha obligación.</i>				
<i>(iii) El supervisor deberá relacionar todos los documentos que evidencien el cumplimiento de la obligación correspondiente, relacionados con actas de entrega a satisfacción o de reuniones, informes, certificaciones, comunicaciones, oficios, memorandos, y en general cualquier documento que pruebe que la obligación fue efectivamente cumplida. Deberá igualmente indicar el folio del documento y su ubicación.</i>				
<i>(iv) El supervisor deberá señalar en "Observaciones" cualquier información que considere relevante relacionada con el cumplimiento de la obligación. El diligenciamiento de esta columna no es obligatorio.</i>				
15. Seguimiento a matriz de riesgos				
Realizó seguimiento a la matriz de riesgos del presente contrato/convenio?	SI		X	NO
Luego del seguimiento detectó alguno con alta probabilidad de ocurrencia?	SI			NO
Detalle cual(es) riesgos detectó con alta probabilidad de ocurrencia:				
Observaciones adicionales:				
Si hay algún riesgo que se materializó o que tiene alta probabilidad de ocurrencia debe informarse a la <u>Dirección de Contratación de la Sede de la Dirección General.</u>				

16. Certificación

El supervisor, con la suscripción del presente informe, certifica que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Fecha emisión de Informe 7/05/2026

Firma 

LUIS FERNANDO PAVA GARCÍA
SUPERVISOR DEL CONTRATO

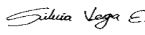
Firma 

DEISSY ISABEL MORALES BELENO
Cargo Legalizador de cuentas

Firma 

Zulais Portela Anaya

Psicóloga-Equipo de apoyo a la supervisión

Firma 

Silvia Patricia Vega Escudero

Financiera-Equipo de apoyo a la supervisión

Firma 

LAUREND CAHUANA ARIAS

Abogada -Equipo de Apoyo a la Supervisión.

Nota: Si se requiere la firma de más personas que intervinieron en el ejercicio de supervisión, se podrán incluir.